

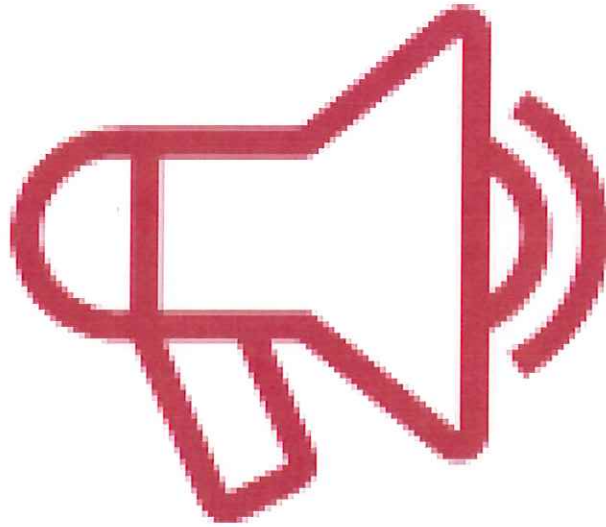


ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI
FIDEICOMISO DE
FOMENTO MINERO

ANEXO

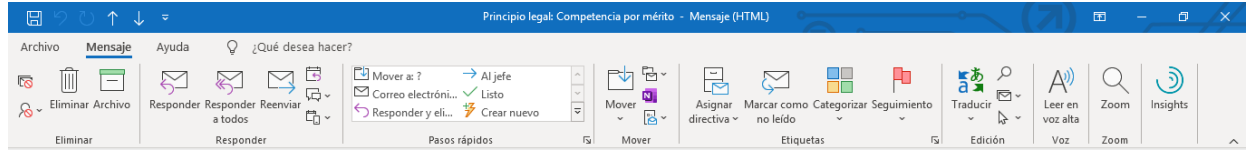


FIFOMI_ANEXO_DIV_03

5



EVIDENCIA DIFUSION DE LOS PRINCIPIOS MATERIAL ENVIADO POR LA UNIDAD DE ÉTICA DEL MES DE DICIEMBRE.

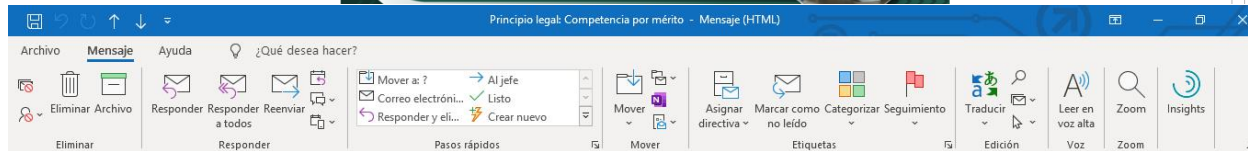
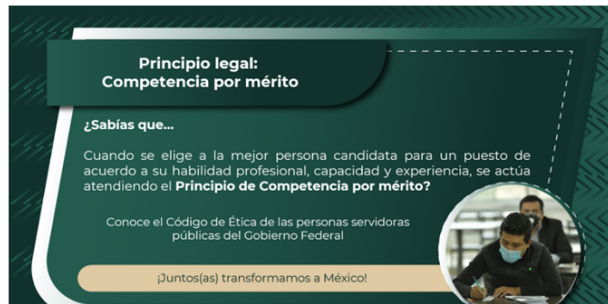


Principio legal: Competencia por mérito

Comité de Ética
Para Regionales; Centrales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y **4 usuarios más** jueves 10/12/2020 01:30 p. m.

Compañeras y compañeros,
Buenas Tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Competencia por mérito", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.



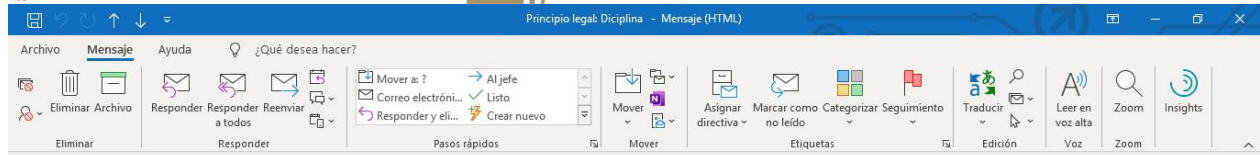
Principio legal: Competencia por mérito

Comité de Ética
Para Regionales; Centrales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y **4 usuarios más** jueves 10/12/2020 01:30 p. m.



Saludos cordiales





Principio legal: Disciplina



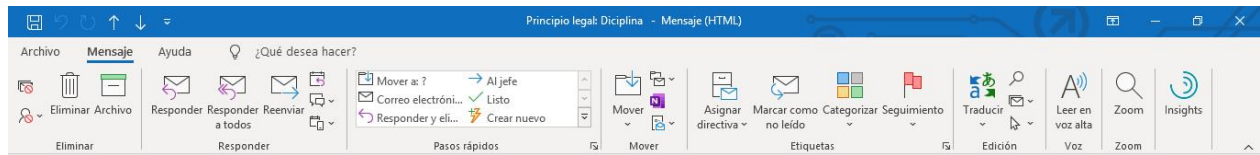
Comité de Ética

Para Regionales; Centrales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audint (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y **4 usuarios más**

jueves 10/12/2020 06:24 p. m.

Compañeras y compañeros,
Buenas Tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Disciplina", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.



Principio legal: Disciplina



Comité de Ética

Para Regionales; Centrales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audint (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y **4 usuarios más**

jueves 10/12/2020 06:24 p. m.



Saludos cordiales



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX, Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





Principio legal: Eficacia



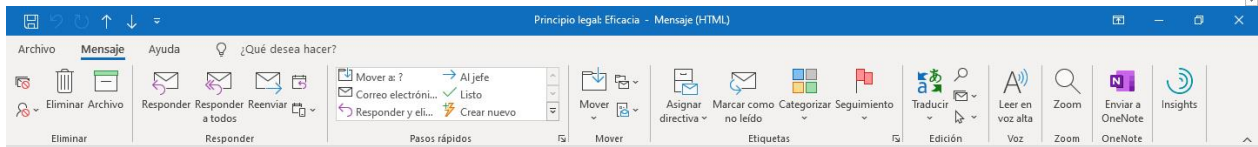
Comité de Ética

Para **Regionales**; **Centrales**; **Outsourcing**: Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; y **3 usuarios más**

viernes 11/12/2020 10:55 a. m.

Compañeras y compañeros,
Buenos días,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Eficacia", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.



Principio legal: Eficacia



Comité de Ética

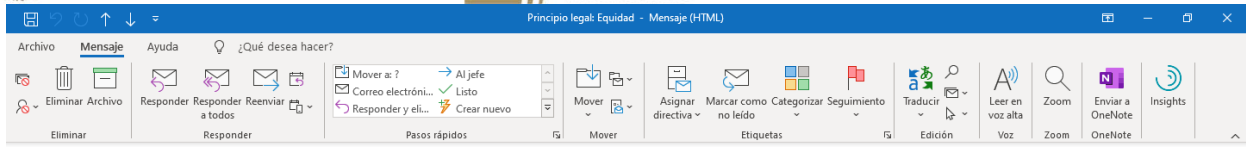
Para **Regionales**; **Centrales**; **Outsourcing**: Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; y **3 usuarios más**

viernes 11/12/2020 10:55 a. m.



Saludos cordiales





Principio legal: Equidad



Comité de Ética

Para **Centrales**; **Regionales**; **Outsourcing**; Programa Jóvenes AudIt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; **y 3 usuarios más**

viernes 11/12/2020 12:08 p. m.

Compañeras y compañeros,
Buen día,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Equidad", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.



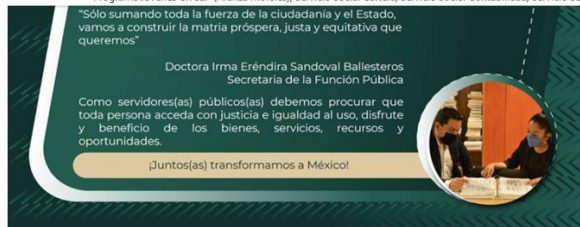
Principio legal: Equidad



Comité de Ética

Para **Centrales**; **Regionales**; **Outsourcing**; Programa Jóvenes AudIt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; **y 3 usuarios más**

viernes 11/12/2020 12:08 p. m.



gob.mx/sfp

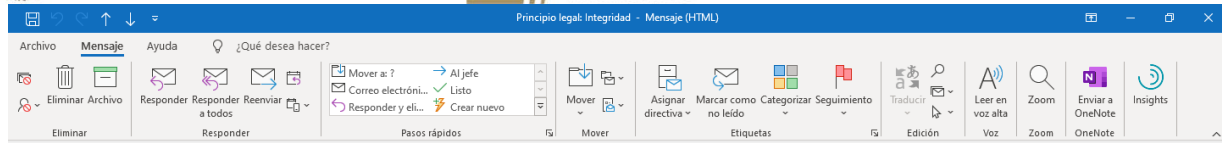
Saludos cordiales,



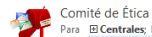
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX. Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





Principio legal: Integridad



Comité de Ética
Para: Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; Servicio Social Riesgos; viernes 11/12/2020 03:59 p. m.

Compañeras y compañeros,
Buenas Tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Integridad", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.



Principio legal: Integridad



Comité de Ética
Para: Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; Servicio Social Riesgos; viernes 11/12/2020 03:59 p. m.

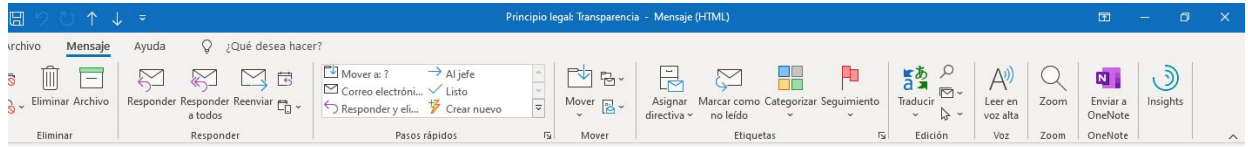


Saludos cordiales



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI
Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





Principio legal: Transparencia



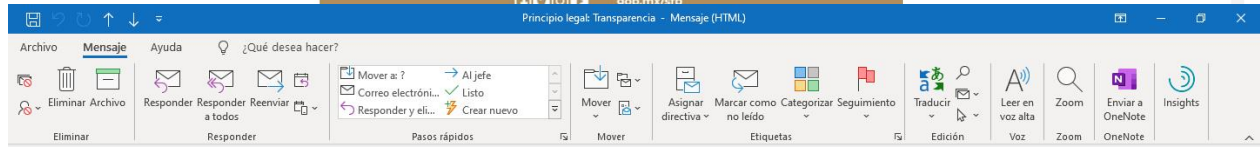
Comité de Ética

Para [Centrales](#); [Regionales](#); [Outsourcing](#); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; Servicio Social Riesgos; Servicio Social Tesorería; Servicio Social Zacatecas; Programa Jóvenes Auditnt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); **y 1 usuario más**

lunes 14/12/2020 12:43 p. m.

compañeras y compañeros,
buen día,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Transparencia", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.



Principio legal: Transparencia



Comité de Ética

Para [Centrales](#); [Regionales](#); [Outsourcing](#); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; Servicio Social Riesgos; Servicio Social Tesorería; Servicio Social Zacatecas; Programa Jóvenes Auditnt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); **y 1 usuario más**

lunes 14/12/2020 12:43 p. m.



Saludos cordiales



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI
Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX.
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





Principio legal: Rendición de Cuentas



Comité de Ética

Para **Centrales**; **Regionales**; **Outsourcing**: Programa Jóvenes Auditnt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; y **3 usuarios más**

lunes 14/12/2020 02:33 p. m.

Compañeras y compañeros,
Buenas Tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Rendición de Cuentas", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.



Principio legal: Rendición de Cuentas



Comité de Ética

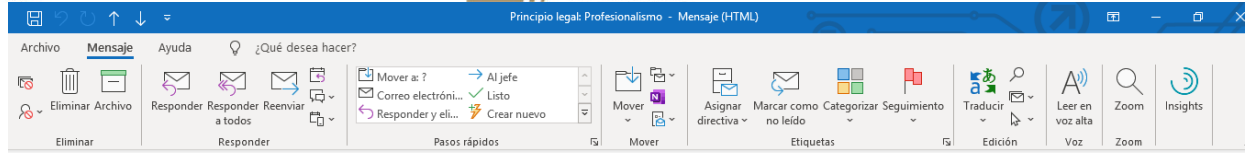
Para **Centrales**; **Regionales**; **Outsourcing**: Programa Jóvenes Auditnt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; y **3 usuarios más**

lunes 14/12/2020 02:33 p. m.



Saludos cordiales





Principio legal: Profesionalismo



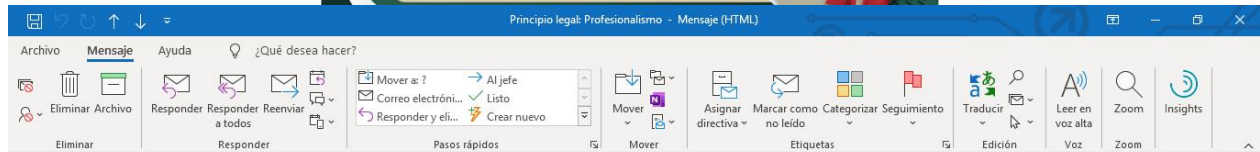
Comité de Ética

Para Centrales Regionales Outsourcing Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco) Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra) Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez) Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales) Servicio Social Cartera Servicio Social Contabilidad Servicio Social DF Servicio Social DG Servicio Social Jurídico y 4 usuarios más

martes 15/12/2020 10:04 a. m.

Compañeras y compañeros, Buenos días,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Profesionalismo", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI



Principio legal: Profesionalismo



Comité de Ética

Para Centrales Regionales Outsourcing Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco) Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra) Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez) Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales) Servicio Social Cartera Servicio Social Contabilidad Servicio Social DF Servicio Social DG Servicio Social Jurídico y 4 usuarios más

martes 15/12/2020 10:04 a. m.



Saludos cordiales



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI. Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX. Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





Principio legal: Objetividad



Comité de Ética

Para Centrales Regionales Outsourcing Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; **y 4 usuarios más**

martes 15/12/2020 04:22 p. m.

Compañeras y compañeros,
Buenas Tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "Principio legal: Objetividad", que la UEPPCI elaboró para los servidores públicos del FIFOMI.



Principio legal: Objetividad



Comité de Ética

Para Centrales Regionales Outsourcing Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; **y 4 usuarios más**

martes 15/12/2020 04:22 p. m.

Saludos cordiales

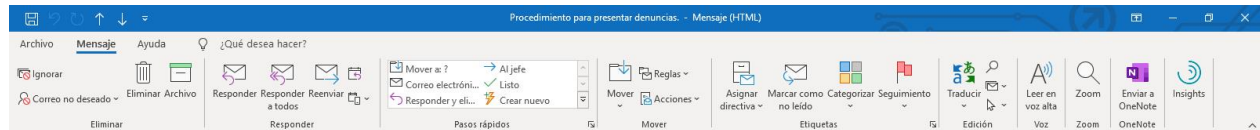


Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI
Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI.



Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética

Para: **El Centrales**; **El Regionales**; **Outsourcing**; Programa Jóvenes AuditIn (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrés Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera); Servicio Social Zacatecas; Servicio Social Riesgos; Servicio Social Mesa de Control y 5 usuarios más

viernes 09/10/2020 01:12 p. m.

Compañeras y compañeros,
Buenas tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "**¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?**", con el propósito de que el servidor público de FIFOMI, consulte, conozca y ponga en práctica el procedimiento.

¡Acércate a nosotros!

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI

RECUERDA QUE...

El CEPCI del FIFOMI, en todo momento mantendrá **estricta confidencialidad de la información, profesionalismo y justicia.**

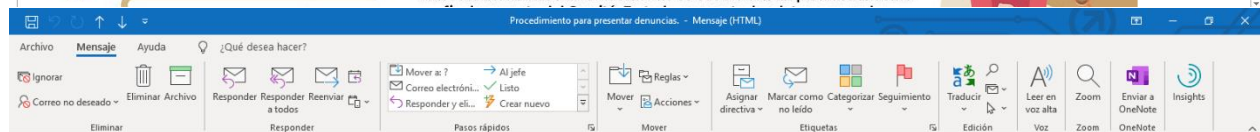
¿Cómo presentar una denuncia?

Se puede presentar a través de:

- **Medios Físicos:** un escrito libre.
- **Medios electrónicos:** al Buzón Digital que se encuentra ubicado en la Intranet Institucional o a la cuenta de correo comitedeetica@fifomi.gob.mx.

¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos Incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?

El Comité mantendrá **estricta confidencialidad** del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos. El Comité **no podrán compartir información** sobre las denuncias hasta en tanto no se cuente con un pronunciamiento



Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética

Para: **El Centrales**; **El Regionales**; **Outsourcing**; Programa Jóvenes AuditIn (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrés Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera); Servicio Social Zacatecas; Servicio Social Riesgos; Servicio Social Mesa de Control y 5 usuarios más

viernes 09/10/2020 01:12 p. m.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI

¿Qué debe contener?

- Nombre del denunciante (opcional)
- Dirección electrónica para recibir informes
- Breve relato de los hechos
- Datos del Servidor público involucrado
- Medios probatorios del incumplimiento; y
- Testimonio de un tercero que le consten los hechos.

¿Quién recibe la denuncia?

El Secretario Ejecutivo del CEPCI la recibe, constatará que la denuncia contenga los elementos mínimos de procedencia y en todo momento **mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos.**

Finalmente, enviará por medios electrónicos copia del expediente al Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de que se incorpore en el orden del día de la siguiente sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de Ética.

¿Cómo se calificará la denuncia?

El CEPCI del FIFOMI, atenderá quejas o denuncias relativas a:

¿Cómo concluye el trámite de la queja o denuncia?

El CEPCI deberá analizar el contenido del proyecto de recomendación recibido por parte del subcomité, determinando una recomendación final.

El Comité emitirá sus recomendaciones a la persona servidora pública denunciada y notificará a las personas servidoras públicas involucradas y a su superior jerárquico inmediato, así como a la Gerencia de Recursos Humanos para que se incorpore al expediente de la persona servidora pública que contravino lo previsto el Código de Ética, de Conducta o las Reglas de Integridad.

¿Cómo se presentará la resolución de la denuncia?

El Subcomité deberán remitir mediante correo electrónico al Secretario Ejecutivo del CEPCI el proyecto de recomendación, a efecto de que éste a más tardar en cinco días hábiles contados a partir de la recepción, convoque por instrucciones de la Presidencia a una sesión extraordinaria, con el objeto de discutir el proyecto de resolución y votar su aprobación a efecto de elaborar las respectivas observaciones o recomendaciones relativas a la denuncia.





Procedimiento para presentar denuncias. - Mensaje (HTML)

Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera); Servicio Social Zacatecas; Servicio Social Riesgos; Servicio Social Mesa de Control; y 5 usuarios más

viernes 09/10/2020 01:12 p. m.

Finalmente, enviará por medios electrónicos copia del expediente al Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de que se incorpore en el orden del día de la siguiente sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de Ética.

¿Cómo se presentará la resolución de la denuncia?

El Subcomité deberán remitir mediante correo electrónico al Secretario Ejecutivo del CEPCI, el proyecto de recomendación, a efecto de que éste a más tardar en cinco días hábiles contados a partir de la recepción, convoque por instrucciones de la Presidencia a una sesión extraordinaria, con el objeto de discutir el proyecto de resolución y votar su aprobación a efecto de elaborar las respectivas observaciones o recomendaciones relativas a la denuncia.

¿Cómo se calificará la denuncia?

El CEPCI del FIFOMI, atenderá quejas o denuncias relativas a:

1. Considerar que existen elementos que configuran un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.
2. Denuncias por hostigamiento y acoso sexual y por violación a la igualdad y no discriminación.

En caso de caso de advertir probables infracciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el CEPCI podrá declinar su competencia para la atención de la queja o denuncia y dará aviso al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

¿Cómo atenderá el CEPCI la denuncia?

El Comité de Ética, de considerar que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, o a las Reglas de Integridad podrá ordenar la creación de Subcomités o Comisiones para la investigación de la denuncia y la posterior emisión de una resolución final.

Reciban un cordial saludo.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101

EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI.

Procedimiento para presentar denuncias. - Mensaje (HTML)

Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y 9 usuarios más

viernes 06/11/2020 01:14 p. m.

Compañeras y compañeros,
Buenas tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?", con el propósito de que el servidor público de FIFOMI, consulte, conozca y ponga en práctica el procedimiento.

¡Acércate a nosotros!

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI

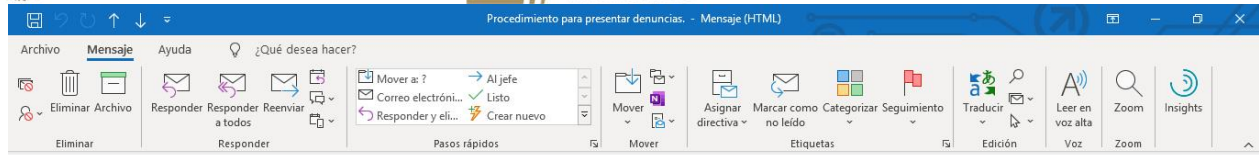
RECUERDA QUE...

El CEPCI del FIFOMI, en todo momento mantendrá estricta confiabilidad de la información, profesionalismo y justicia.

¿Cómo presentar una denuncia?

¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos Incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?





Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audint (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechUm 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** viernes 06/11/2020 01:14 p. m.

• **Medios Físicos:** un escrito libre.
• **Medios electrónicos:** al Buzón Digital que se encuentra ubicado en la Intranet Institucional o a la cuenta de correo comitedeetica@fifomi.gob.mx.

¿Qué debe contener?

- Nombre del denunciante (opcional)
- Dirección electrónica para recibir informes
- Breve relato de los hechos
- Datos del Servidor público involucrado
- Medios probatorios del incumplimiento; y
- Testimonio de un tercero que le consten los hechos.

¿Quién recibe la denuncia?

El Secretario Ejecutivo del CEPCI la recibe, constatará que la denuncia contenga los elementos mínimos de procedencia y en todo momento **mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos.**

Finalmente, enviará por medios electrónicos copia del expediente al Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de que se incorpore en el orden del día de la siguiente sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de Ética.

El Comité mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos. El Comité no podrán compartir información sobre las denuncias hasta en tanto no se cuente con un pronunciamiento final por parte del Comité. En todo momento, los datos personales deberán protegerse.

FIN

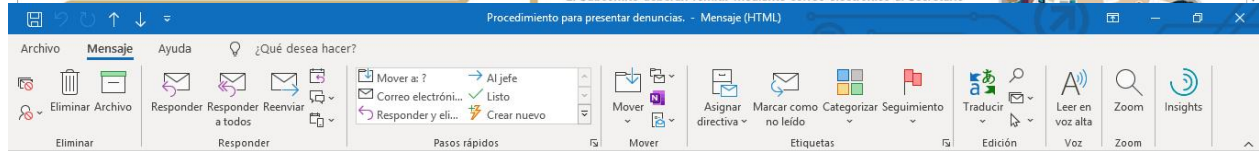
¿Cómo concluye el tramite de la queja o denuncia?

El CEPCI deberá analizar el contenido del proyecto de recomendación recibido por parte del subcomité, determinando una recomendación final.

El Comité emitirá sus recomendaciones a la persona servidora pública denunciada y notificará a las personas servidoras públicas involucradas y a su superior jerárquico inmediato, así como a la Gerencia de Recursos Humanos para que se incorpore al expediente de la persona servidora pública que contravino lo previsto el Código de Ética, de Conducta o las Reglas de Integridad.

¿Cómo se presentará la resolución de la denuncia?

El Subcomité deberán remitir mediante correo electrónico al Secretario



Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audint (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechUm 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** viernes 06/11/2020 01:14 p. m.

¿Cómo se calificará la denuncia?

El CEPCI del FIFOMI, atenderá quejas o denuncias relativas a:

- Considerar que existen elementos que configuran un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.
- Denuncias por **hostigamiento y acoso sexual y por violación a la igualdad y no discriminación.**

En caso de caso de advertir probables infracciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el CEPCI podrá declinar su competencia para la atención de la queja o denuncia y dará aviso al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

¿Cómo atenderá el CEPCI la denuncia?

El Comité de Ética, de considerar que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, o a las Reglas de Integridad podrá ordenar la creación de Subcomités o Comisiones para la investigación de la denuncia y la posterior emisión de una resolución final.

Reciban un cordial saludo.

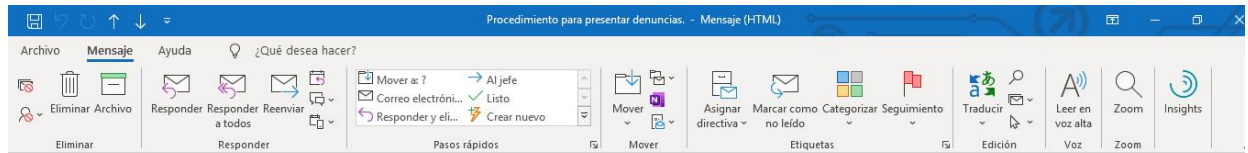
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 9500 Ext. 4101





EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI.



Procedimiento para presentar denuncias.

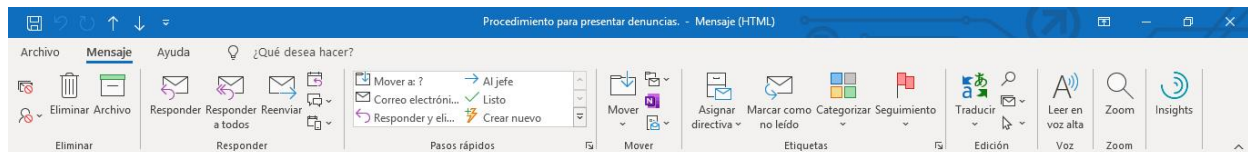


Compañeras y compañeros, Buenos días,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre '¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos Incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?', con el propósito de que el servidor público de FIFOMI, consulte, conozca y ponga en práctica el procedimiento.

¡Acércate a nosotros!

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI. RECUERDA QUE... ¿Cómo presentar una denuncia? ¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos Incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI? El Comité mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia...

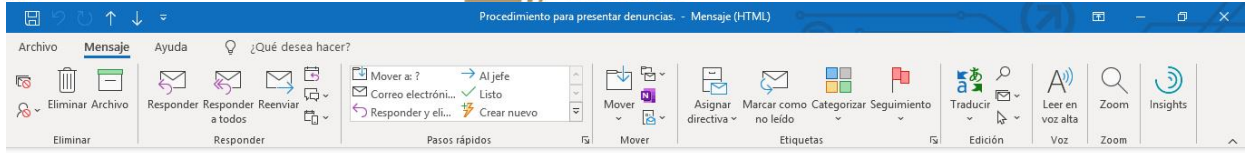


Procedimiento para presentar denuncias.



¿Qué debe contener? ¿Quién recibe la denuncia? ¿Cómo se presentará la resolución de la denuncia? ¿Cómo se evaluará la denuncia? ¿Cómo concluirá el trámite de la queja o denuncia? ¿Cómo se presentará la resolución de la denuncia? ¿Cómo atenderá el CEPCI la denuncia? ¿FIN





Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y 9 usuarios más

con la finalidad de que se incorpore en el orden del día de la siguiente sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de Ética.

¿Cómo se presentará la denuncia?

El Subcomité deberán remitir mediante correo electrónico al Secretario Ejecutivo del CEPCI, el proyecto de recomendación, a efecto de que éste a más tardar en cinco días hábiles contados a partir de la recepción, convoque por instrucciones de la Presidencia a una sesión extraordinaria, con el objeto de discutir el proyecto de resolución y votar su aprobación a efecto de elaborar las respectivas observaciones o recomendaciones relativas a la denuncia.

¿Cómo se calificará la denuncia?

El CEPCI del FIFOMI, atenderá quejas o denuncias relativas a:

1. Considerar que existen elementos que configuran un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.
2. Denuncias por hostigamiento y acoso sexual y por violación a la igualdad y no discriminación.

En caso de caso de advertir probables infracciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el CEPCI podrá declinar su competencia para la atención de la queja o denuncia y dará aviso al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

¿Cómo atenderá el CEPCI la denuncia?

El Comité de Ética, de considerar que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, o a las Reglas de Integridad podrá ordenar la creación de Subcomités o Comisiones para la investigación de la denuncia y la posterior emisión de una resolución final.

Reciban un cordial saludo.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI. DE LA EN LA EDICIÓN TRIMESTRAL DE LA REVISTA INTERNA INFOMI.

INFOMI
03-2020 OCTUBRE

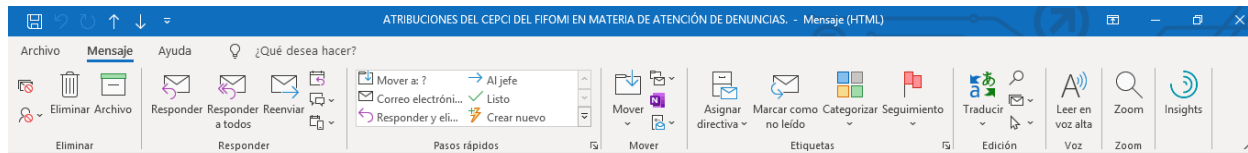
EXCESO DE MOTIVACIÓN **EXCESO DE INFORMACIÓN** **EXCESO DE TRABAJO EN EQUIPO**

Estados Mineros: Yucatán Minero Día de Muertos Pueblos Mágicos El Buen Fin Procedimiento para presentar Denuncias por presuntos Incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI.





EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL CEPCI, EN MATERIA DE ATENCIÓN A DENUNCIAS.



ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Auditnt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y 9 usuarios más

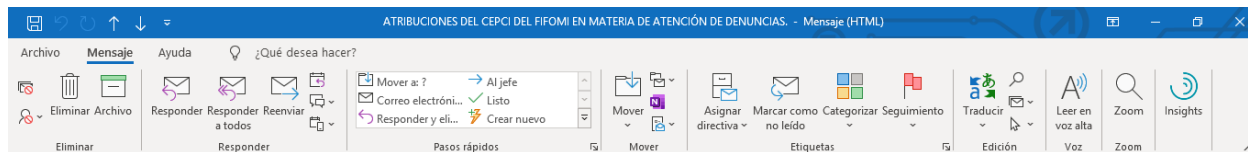
**Compañeras y compañeros,
Buenos días,**

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre **"ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS"**, con el propósito de que el servidor público de FIFOMI, conozca las acciones que el CEPCI realiza para atender las denuncias.

No olvidés, que el CEPCI del FIFOMI, mantendrá **estricta confidencialidad** del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos. El Comité no podrán compartir información sobre las denuncias hasta en tanto no se cuente con un pronunciamiento final por parte del Comité.

En todo momento, los datos personales deberán protegerse.

¡Acércate a nosotros!



ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Auditnt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y 9 usuarios más



EL CEPCI:

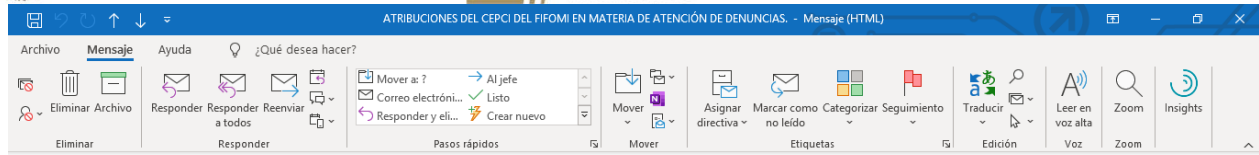
- Mantendrá estricta Confidencialidad del nombre y los datos de la persona que presenta la denuncia y de los terceros a los que consten los hechos.
- Tendrá a su cargo la recepción de las quejas y denuncias
- Dará atención a la misma en un plazo máximo de tres meses contados a partir de que se califique como probable

- Quando considere que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad, ordenará la creación de un Comité o Subcomité para la investigación de la denuncia y para emitir una resolución final.
- Contará con amplias facultades para recabar todos los elementos probatorios que permitan emitir una resolución a dicha denuncia.
- Analizará el contenido del proyecto de recomendación o resolución, emitirá su voto respecto a la recomendación o resolución final, se deberá emitir el acuerdo con las acciones del comité y de las unidades Administrativas que participen en la denuncia.
- Notificará las recomendaciones u observaciones a las personas servidoras

EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EL CEPCI:

- Quando reciba directamente de la presunta víctima la denuncia, deberá informarle respecto del procedimiento que ha iniciado y asesorarle en caso de que requiera apoyo o intervención médica, psicológica, jurídica o cualquier otra que resulte necesaria.
- Podrá conocer de todas las conductas que constituyan Hs y As.
- En los casos señalados en los incisos b, c, d, e, f, g, h, o, p, q de la Regla de Integridad 13. Comportamiento Digno podrá remitir la denuncia inmediatamente a la Autoridad Investigadora considerando la reiteración de la conducta y voluntad de la presunta víctima.
- Valorará los elementos que disponga, y en su caso, emitirá la opinión o





ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS.

Comité de Ética

Para **Centrales**, **Regionales**, **Outsourcing**, Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** participaron en la denuncia.

viernes 16/10/2020 10:55 a. m.

<p>3 Dará atención a la misma en un plazo máximo de tres meses contados a partir de que se califique como probable incumplimiento.</p> <p>4 Emitirá medidas preventivas, las cuales serán comunicadas a la presunta víctima.</p> <p>5 Calificará la o las denuncias y podrá determinar su competencia o incompetencia.</p> <p>6 En caso de que no sea competente orientará a la persona para que la presente ante la instancia correspondiente.</p>	<p>10 Notificará las recomendaciones u observaciones a las personas servidoras públicas involucradas y a su superior jerárquico inmediato, así como a la Gerencia de Recursos Humanos para que se incorpore al expediente del servidor público que contravino lo previsto en el Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.</p> <p>11 En caso de incumplimiento a las recomendaciones por parte del Servidor Público, dará vista al OIC y a las Unidades Administrativas competentes.</p>	<p>4 Valorará los elementos que disponga, y en su caso, emitirá la opinión o recomendación respecto a la denuncia, la cual se dirigirá a las Unidades Administrativas correspondientes a efecto de que se tomen las medidas que eviten la reiteración y prevengan posibles conductas de Hs y As.</p> <p>5 Podrá brindar orientación a la presunta víctima sobre las diferentes posibilidades de atención en otras instancias</p> <p>6 Anotará en el Registro, los casos de Hs y As.</p>
---	--	--

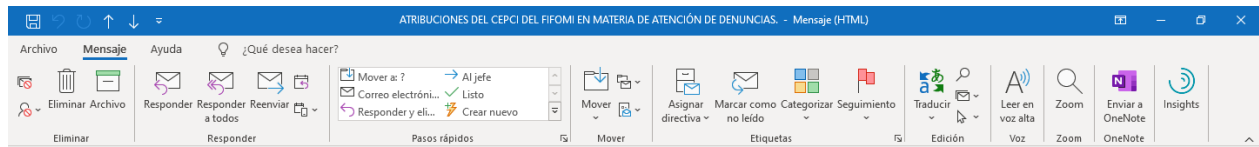
Reciban un cordial saludo.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26 Lomas de Chapultepec

EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL CEPCI, EN MATERIA DE ATENCIÓN A DENUNCIAS.



ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS.

Comité de Ética

Para **Centrales**, **Regionales**, **Outsourcing**, Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera); y **8 usuarios más**

lunes 16/11/2020 02:17 p. m.

Compañeras y compañeros, Buenas Tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre **"ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS"**, con el propósito de que el servidor público de FIFOMI, conozca las acciones que el CEPCI realiza para atender las denuncias.

No olvidés, que el CEPCI del FIFOMI, mantendrá **estricta confidencialidad** del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos. El Comité no podrán compartir información sobre las denuncias hasta en tanto no se cuente con un pronunciamiento final por parte del Comité.

En todo momento, los datos personales deberán protegerse.

¡Acércate a nosotros!

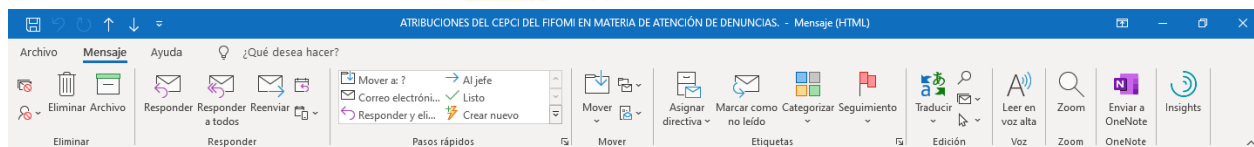
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI



ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS

- 7** Cuando considere que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad, ordenará la
- EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EL CEPCI:
- 1** Cuando reciba directamente de la presunta víctima la denuncia, deberá





ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS.

Comité de Ética

Para **Centrales**; **Regionales**; **Outsourcing**: Programa Jóvenes AuditInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechUm 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechUm 02 (Alberto Herrera); y **8 usuarios más**

lunes 16/11/2020 02:17 p. m.



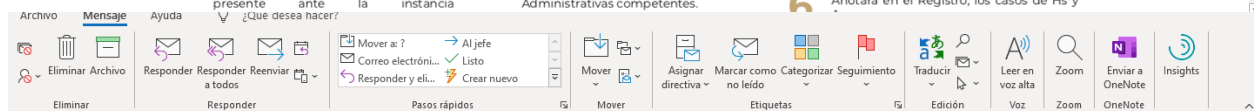
EL CEPCI:

- 1** Mantendrá estricta Confidencialidad del nombre y los datos de la persona que presenta la denuncia y de los terceros a los que consten los hechos.
- 2** Tendrá a su cargo la recepción de las quejas y denuncias
- 3** Dará atención a la misma en un plazo máximo de tres meses contados a partir de que se califique como probable incumplimiento.
- 4** Emitirá medidas preventivas, las cuales serán comunicadas a la presunta víctima.
- 5** Calificará la o las denuncias y podrá determinar su competencia o incompetencia.
- 6** En caso de que no sea competente orientará a la persona para que la presente ante la instancia correspondiente.

- 7** Cuando considere que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad, ordenará la creación de un Comité o Subcomité para la investigación de la denuncia y para emitir una resolución final.
- 8** Contará con amplias facultades para recabar todos los elementos probatorios que permitan emitir una resolución a dicha denuncia.
- 9** Analizará el contenido del proyecto de recomendación o resolución, emitirá su voto respecto a la recomendación o resolución final, se deberá emitir el acuerdo con las acciones del comité y de las unidades Administrativas que participen en la denuncia.
- 10** Notificará las recomendaciones u observaciones a las personas servidoras públicas involucradas y a su superior jerárquico inmediato, así como a la Gerencia de Recursos Humanos para que se incorpore al expediente del servidor público que contravino lo previsto en el Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.
- 11** En caso de incumplimiento a las recomendaciones por parte del Servidor Público, dará vista al OIC y a las Unidades Administrativas competentes.

SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EL CEPCI:

- 1** Cuando reciba directamente de la presunta víctima la denuncia, deberá informarle respecto del procedimiento que ha iniciado y asesorarle en caso de que requiera apoyo o intervención médica, psicológica, jurídica o cualquier otra que resulte necesaria.
- 2** Podrá conocer de todas las conductas que constituyen Hs y As.
- 3** En los casos señalados en los incisos b, c, d, e, f, g, h, o, p, q de la Regla de Integridad 13, Comportamiento Digno podrá remitir la denuncia inmediatamente a la Autoridad Investigadora considerando la reiteración de la conducta y voluntad de la presunta víctima.
- 4** Valorará los elementos que disponga, y en su caso, emitirá la opinión o recomendación respecto a la denuncia, la cual se dirigirá a las Unidades Administrativas correspondientes a efecto de que se tomen las medidas que eviten la reiteración y prevengan posibles conductas de Hs y As.
- 5** Podrá brindar orientación a la presunta víctima sobre las diferentes posibilidades de atención en otras instancias
- 6** Anotará en el Registro, los casos de Hs y As.



ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS.

Comité de Ética

Para **Centrales**; **Regionales**; **Outsourcing**: Programa Jóvenes AuditInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechUm 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechUm 02 (Alberto Herrera); y **8 usuarios más**

lunes 16/11/2020 02:17 p. m.

- 4** Emitirá medidas preventivas, las cuales serán comunicadas a la presunta víctima.
- 5** Calificará la o las denuncias y podrá determinar su competencia o incompetencia.
- 6** En caso de que no sea competente orientará a la persona para que la presente ante la instancia correspondiente.

- 11** En caso de incumplimiento a las recomendaciones por parte del Servidor Público, dará vista al OIC y a las Unidades Administrativas competentes.

- 5** Podrá brindar orientación a la presunta víctima sobre las diferentes posibilidades de atención en otras instancias
- 6** Anotará en el Registro, los casos de Hs y As.

Reciban un cordial saludo.



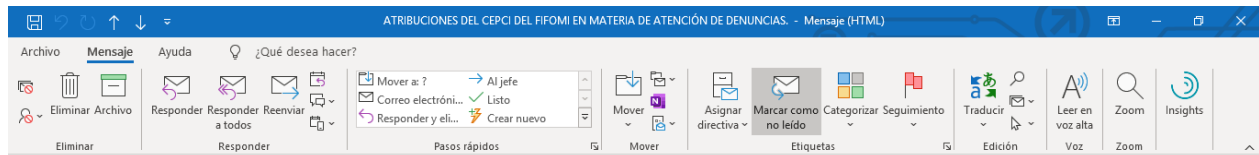
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX. Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL CEPCI, EN MATERIA DE ATENCIÓN A DENUNCIAS.



ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RecHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

**Compañeras y compañeros,
Buenas Tardes,**

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre **"ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS"**, con el propósito de que el servidor público de FIFOMI, conozca las acciones que el CEPCI realiza para atender las denuncias.

No olvides, que el CEPCI del FIFOMI, mantendrá **estricta confidencialidad** del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos. El Comité no podrán compartir información sobre las denuncias hasta en tanto no se cuente con un pronunciamiento final por parte del Comité.

En todo momento, los datos personales deberán protegerse.

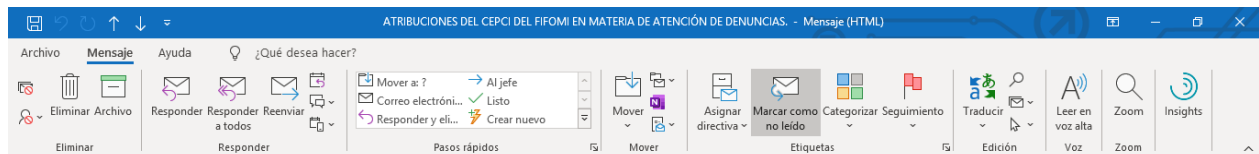
¡Acércate a nosotros!

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI

ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS

7 Cuando considere que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad, ordenará la creación de un Comité o Subcomité para

1 Cuando reciba directamente de la presunta víctima la denuncia, deberá informarle respecto del procedimiento



ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RecHum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

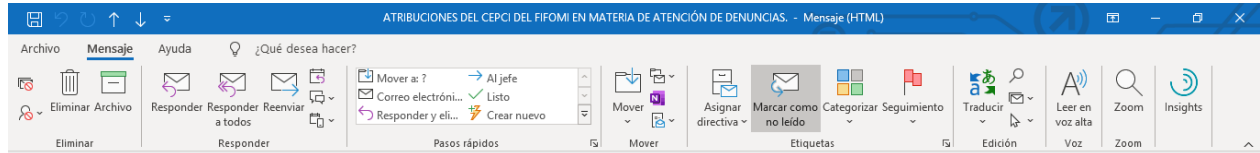
EL CEPCI:

- 1** Mantendrá estricta Confidencialidad del nombre y los datos de la persona que presenta la denuncia y de los terceros a los que consten los hechos.
- 2** Tendrá a su cargo la recepción de las quejas y denuncias
- 3** Dará atención a la misma en un plazo máximo de tres meses contados a partir de que se califique como probable incumplimiento.
- 4** Emitirá medidas preventivas, las cuales serán comunicadas a la presunta víctima.
- 5** Calificará la o las denuncias y podrá determinar su competencia o incompetencia.
- 6** En caso de que no sea competente orientará a la persona para que la presente ante la instancia

- 7** Cuando considere que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad, ordenará la creación de un Comité o Subcomité para la investigación de la denuncia y para emitir una resolución final.
- 8** Contará con amplias facultades para recabar todos los elementos probatorios que permitan emitir una resolución a dicha denuncia.
- 9** Analizará el contenido del proyecto de recomendación o resolución, emitirá su voto respecto a la recomendación o resolución final, se deberá emitir el acuerdo con las acciones del comité y de las unidades Administrativas que participen en la denuncia.
- 10** Notificará las recomendaciones u observaciones a las personas servidoras públicas involucradas y a su superior jerárquico inmediato, así como a la Gerencia de Recursos Humanos para que se incorpore al expediente del servidor público que contravino lo previsto en el Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.
- 11** En caso de incumplimiento a las recomendaciones por parte del Servidor Público, dará vista al OIC y a las Unidades Administrativas competentes.

- 1** Cuando reciba directamente de la presunta víctima la denuncia, deberá informarle respecto del procedimiento que ha iniciado y asesorarle en caso de que requiera apoyo o intervención médica, psicológica, jurídica o cualquier otra que resulte necesaria.
- 2** Podrá conocer de todas las conductas que constituyan Hs y As.
- 3** En los casos señalados en los incisos b, c, d, e, f, g, h, o, p, q de la Regla de Integridad 13. Comportamiento Digno podrá remitir la denuncia inmediatamente a la Autoridad Investigadora considerando la reiteración de la conducta y voluntad de la presunta víctima.
- 4** Valorará los elementos que disponga, y en su caso, emitirá la opinión o recomendación respecto a la denuncia, la cual se dirigirá a las Unidades Administrativas correspondientes a efecto de que se tomen las medidas que eviten la reiteración y prevengan posibles conductas de Hs y As.
- 5** Podrá brindar orientación a la presunta víctima sobre las diferentes posibilidades de atención en otras instancias
- 6** Anotará en el Registro, los casos de Hs y As





ATRIBUCIONES DEL CEPCI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS.

Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audlnt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes Rec-Hum 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

miércoles 02/12/2020 04:47 p. m.

Responder Responder a todos Reenviar

- 2 quejas y denuncias
- 3 Dará atención a la misma en un plazo máximo de tres meses contados a partir de que se califique como probable incumplimiento.
- 4 Emitirá medidas preventivas, las cuales serán comunicadas a la presunta víctima.
- 5 Calificará la o las denuncias y podrá determinar su competencia o incompetencia.
- 6 En caso de que no sea competente orientará a la persona para que la presente ante la instancia correspondiente.

las unidades Administrativas que participen en la denuncia.

- 10 Notificará las recomendaciones u observaciones a las personas servidoras públicas involucradas y a su superior jerárquico inmediato, así como a la Gerencia de Recursos Humanos para que se incorpore al expediente del servidor público que contravino lo previsto en el Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.
- 11 En caso de incumplimiento a las recomendaciones por parte del Servidor Público, dará vista al OIC y a las Unidades Administrativas competentes.

- 4 Valorará los elementos que disponga, y en su caso, emitirá la opinión o recomendación respecto a la denuncia, la cual se dirigirá a las Unidades Administrativas correspondientes a efecto de que se tomen las medidas que eviten la reiteración y prevengan posibles conductas de Hs y As.
- 5 Podrá brindar orientación a la presunta víctima sobre las diferentes posibilidades de atención en otras instancias
- 6 Anotará en el Registro, los casos de Hs y As.

Reciban un cordial saludo.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX.
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI
FIDEICOMISO DE
FOMENTO MINERO

EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL CEPCI, EN MATERIA DE ATENCIÓN A DENUNCIAS. EN LA EDICIÓN TRIMESTRAL DE LA REVISTA INTERNA INFOMI.





COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI



ATRIBUCIONES DEL CEGPI DEL FIFOMI EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS

EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EL CEPCI:

- 1 Cuando reciba directamente de la presunta víctima la denuncia deberá informarle respecto del procedimiento que ha iniciado y asesorarle en caso de que requiera apoyo o intervención médica, psicológica, jurídica o cualquier otra que resulte necesaria.
2 Podrá conocer de todas las conductas que constituyen He y Ac.
3 En los casos señalados en los incisos b, c, d, e, f, g, h, o, n, q de la Regla de Integridad y Conducta, el Comportamiento Digno podrá recibir la denuncia inmediatamente a la Autoridad Investigadora considerando la retención de la conducta y voluntad de la presunta víctima.
4 Valorará los elementos que disponga, y en su caso, emitirá la opinión o recomendación respecto a la denuncia, la cual se dirigirá a las Unidades Administrativas correspondientes a efecto de que se tomen las medidas que eviten la reiteración y prevengan posibles conductas de He y Ac.
5 Podrá brindar orientación a la presunta víctima sobre las diferentes posibilidades de atención en otras instancias.
6 Andará en el Reglamento, los casos de He y Ac.
7 Cuando considere que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a los Reglas de Integridad, ordenará la creación de un Comité o Subcomité para la investigación de la denuncia y para emitir una resolución final.
8 Contará con amplias facultades para recibir todos los elementos probatorios que permitan emitir una resolución a dicha denuncia.
9 Analizará el contenido del proyecto de recomendación o resolución, emitirá su voto respecto a la recomendación o resolución final, se deberá emitir el acuerdo con las acciones del comité y de las unidades Administrativas que participen en la denuncia.
10 Notificará las recomendaciones u observaciones a las personas servidores públicos involucrados y a su superior jerárquico inmediato, así como a la Gerencia de Recursos Humanos para que se incorpore al expediente del servidor público que contrasta lo previsto en el Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.
11 En caso de incumplimiento a las recomendaciones por parte del Servidor Público, dará vista al CEC y a las Unidades Administrativas competentes.
12 Emitirá medidas preventivas, las cuales serán comunicadas a la presunta víctima.
13 Calificará la o las denuncias y podrá determinar su competencia o incompetencia.
14 En caso de que no sea competente orientará a la persona para que la presente ante la instancia correspondiente.
15 Dará atención a la misma en un plazo máximo de tres meses contados a partir de que se califique como probable incumplimiento.
16 Emitirá medidas preventivas, las cuales serán comunicadas a la presunta víctima.
17 Calificará la o las denuncias y podrá determinar su competencia o incompetencia.
18 En caso de que no sea competente orientará a la persona para que la presente ante la instancia correspondiente.

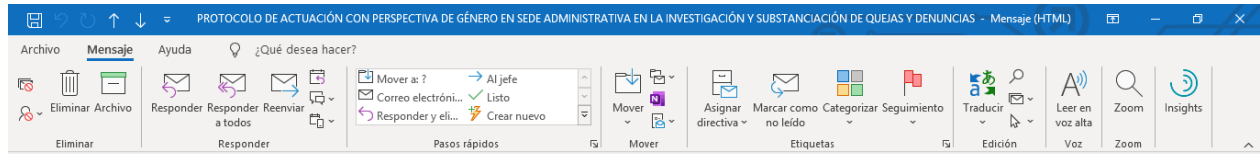
EN 1 SERVICIO

ENCUADRE 1.28





EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DE NOVIEMBRE DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y D...

Comité de Ética Para Centralles; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y 4 usuarios más

Estimadas y estimados compañeros, Buen día,

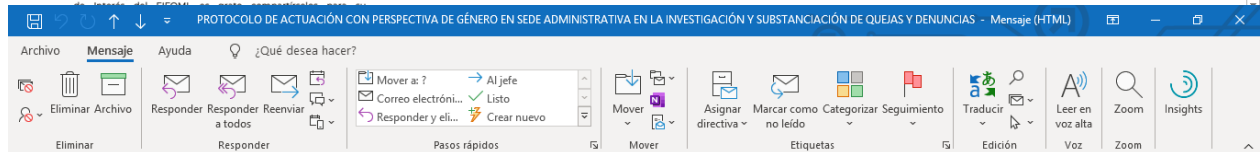
La Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses con la colaboración de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de la Función Pública, elaboraron la versión amigable del:



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de diciembre del 2019, cuyo principal objetivo es establecer bases para guiar las investigaciones de quejas y denuncias, así como sus procedimientos administrativos con perspectiva de género, a fin de combatir la discriminación y favorecer el acceso de todas las mujeres y hombres a una vida libre de violencia.

Por lo cual, para el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI, es grato compartírselos para su conocimiento.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y D...

Comité de Ética Para Centralles; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y 4 usuarios más

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de diciembre del 2019, cuyo principal objetivo es establecer bases para guiar las investigaciones de quejas y denuncias, así como sus procedimientos administrativos con perspectiva de género, a fin de combatir la discriminación y favorecer el acceso de todas las mujeres y hombres a una vida libre de violencia.

Por lo cual, para el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI, es grato compartírselos para su conocimiento.

Reciban un cordial saludo.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI.



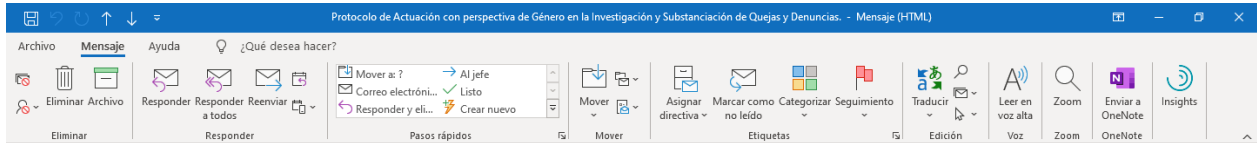
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX, Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext.: 4101





EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DEL 09 AL 20 NOVIEMBRE DEL MATERIAL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE ADMINISTRATIVA EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.



Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias.

Comité de Ética
Diana...
Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RecHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RecHum 02 (Alberto Herrera); y 8 usuarios más
martes 17/11/2020 09:20 a. m.

SABÍAS QUE...

Los Órganos Internos de Control, las Unidades de Responsabilidades y la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en la substanciación y resolución de los procedimientos relacionados con acoso sexual y hostigamiento sexual, están obligados:

- 1 Otorgar valor preponderante y resaltar al dicho de la presunta víctima frente a la simple negativa del probable responsable.
- 2 Considerar a la ausencia de consentimiento como el punto clave en la configuración de estas conductas.
- 3 No presumir que hay consentimiento ante la falta de una oposición inmediata, contundente o ante la pasividad de las presuntas víctimas.

Estimadas y estimados compañeros,
Buenos días,

Conforme al Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 23 de diciembre del 2019; la UEPPCI elaboró el siguientes material de difusión para los servidores públicos del FIFOMI.

SABÍAS QUE.....

Los Órganos Internos de Control, las Unidades de Responsabilidades y la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en la substanciación y resolución de los procedimientos relacionados con acoso sexual y hostigamiento sexual, están obligados:

Podrás consultar el Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias a través de la siguiente liga:

<https://cutt.ly/Btzjh3l>

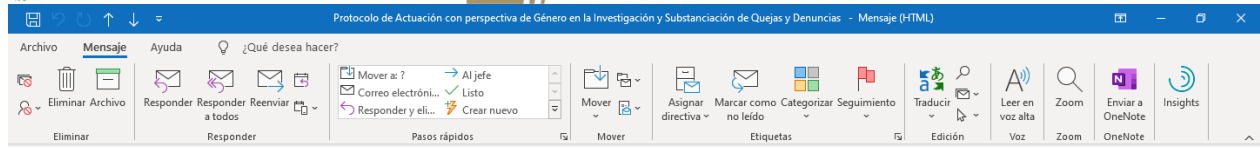
o bien, dando clic en la imagen.



Reciban un cordial saludo.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI





Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias



Para **Regionales**, **Centrales**, **Outsourcing**: Programa Jóvenes AuditIt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera); y **8 usuarios más**

martes 17/11/2020 06:37 p. m.

PROTOKOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Recuerda que...

En la admisión de queja o denuncia, los Órganos Internos de Control, las Unidades de Responsabilidades y la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, tienen la obligación de:

- 1 Admitir la queja o denuncia sin exigir elementos de prueba para ello.
- 2 Preservar la confidencialidad de la identidad y datos personales de presuntas víctimas y personas probables responsables.
- 3 Informar los alcances de la denuncia y orientarán a las personas denunciadas sobre otras instancias a las que puedan acudir a recibir atención y ejercer sus derechos.
- 4 Identificar si existe una relación desigual de poder que coloque a la persona denunciante en una situación de vulnerabilidad, desamparo o peligro.
- 5 Solicitar en el acuerdo de admisión con consentimiento de la presunta víctima, medidas de protección en caso de ser necesario.

¡Es responsabilidad de todas y todos!
Consulte en <https://cutt.ly/Btzjh31>

Estimadas y estimados compañeros, Buen día,

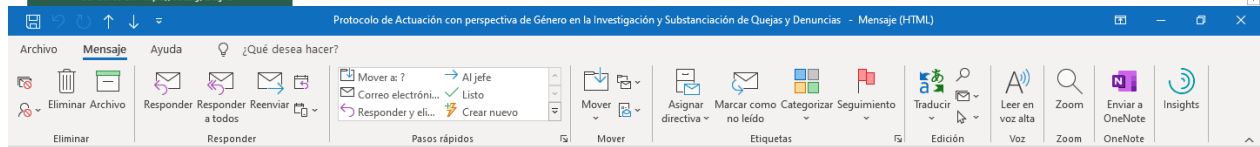
Conforme al Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 23 de diciembre del 2019; la UEPPCI elaboró el siguientes material de difusión para los servidores públicos del FIFOMI.

Recuerda que...

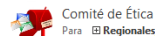
En la admisión de queja o denuncia, los Órganos Internos de Control, las Unidades de Responsabilidades y la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, tienen la obligación de:

Podrás consultar el Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias en el siguiente liga:
<https://cutt.ly/btzjh31>
Haga clic o pulse para seguir vinculo.
<https://cutt.ly/Btzjh31>

o bien, dando clic en la imagen.



Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias




Para **Regionales**, **Centrales**, **Outsourcing**: Programa Jóvenes AuditIt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera); y **8 usuarios más**

martes 17/11/2020 06:37 p. m.

4 que coloque a la persona denunciante en una situación de vulnerabilidad, desamparo o peligro.

5 Solicitar en el acuerdo de admisión con consentimiento de la presunta víctima, medidas de protección en caso de ser necesario.

¡Es responsabilidad de todas y todos!
Consulte en <https://cutt.ly/Btzjh31>



o bien, dando clic en la imagen.

Reciban un cordial saludo.



GOBIERNO DE MÉXICO FUNCIÓN PÚBLICA



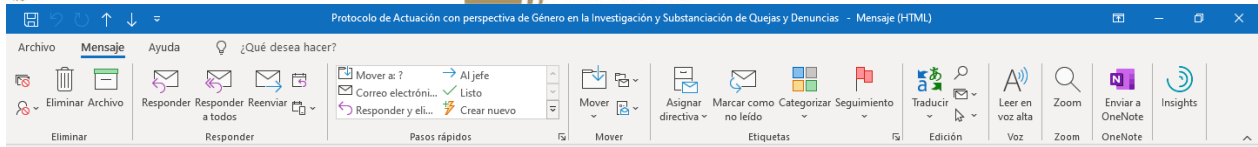
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX. Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RENERMERTA MADRE DE LA PATRIA



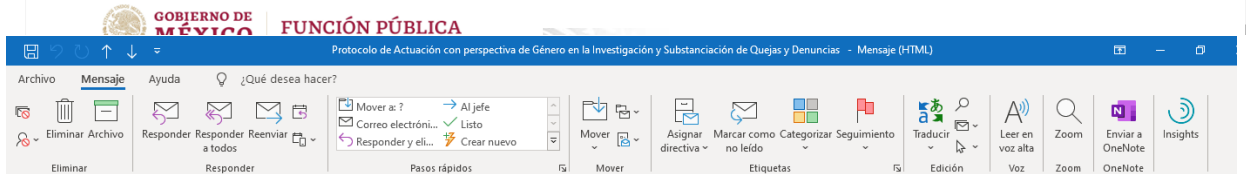


Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias

Comité de Ética
Para: Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera); y 8 usuarios más
https://cutt.ly/Btzjh31
Haga clic o pulse para seguir vínculo.
martes 17/11/2020 06:38 p. m.

Sabías que...
La investigación de los hechos, la calificación y el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa deberá realizarse con perspectiva de género, por lo que los Órganos Internos de Control, las Unidades de Responsabilidades y la Dirección General de Denuncias e Investigaciones se abstendrán de:
1 Indagar sobre la vida privada de las personas involucradas cuando no tenga ninguna relación con la denuncia.
2 Realizar juicios de valor de las conductas o considerar estereotipos.
3 Producir daño alguno (físico, emocional o psicológico) a las personas denunciadas con: interrogatorios personales, valoraciones, peritajes médicos o psicológicos sin su consentimiento, actuaciones en presencia de la presunta responsable entre otros.

Estimadas y estimados compañeros,
Buenas Tardes,
Conforme al Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 23 de diciembre del 2019; la UEPPCI elaboró el siguientes material de difusión para los servidores públicos del FIFOMI.
Sabías que...
La investigación de los hechos, la calificación y el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa deberá realizarse con perspectiva de género, por lo que los Órganos Internos de Control, las Unidades de Responsabilidades y la Dirección General de Denuncias e Investigaciones se abstendrán de:
Podrás consultar el Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias a través de la siguiente liga:
https://cutt.ly/Btzjh31
o bien, dando clic en la imagen.
Reciban un cordial saludo.



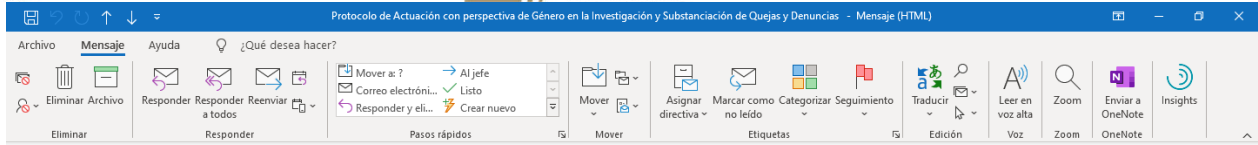
Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias

Comité de Ética
Para: Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera); y 8 usuarios más
miércoles 18/11/2020 09:01 a. m.

PROTOKOLO DE ACTUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
En la substanciación y resolución del procedimiento, los Órganos Internos de Control, las Unidades de Responsabilidades y la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, tienen el deber de:
1 OBSERVAR el marco jurídico nacional e internacional de protección aplicable, con énfasis en las normas más protectoras.
2 ANALIZAR exhaustivamente y sin discriminar.
3 ORDENAR Y REALIZAR actuaciones que permitan constatar o reforzar las pruebas aportadas.
4 OTORGAR las medidas y facilidades para la presentación de las partes involucradas y los testigos.
5 GARANTIZAR la privacidad y confidencialidad de las manifestaciones y de la información.
6 AL VALORAR las pruebas, considerar la perspectiva de género.
7 ANALIZAR los hechos sin estereotipos discriminatorios y de acuerdo al contexto y circunstancias.

Estimadas y estimados compañeros,
Buenos días,
Conforme al Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 23 de diciembre del 2019; la UEPPCI elaboró el siguientes material de difusión para los servidores públicos del FIFOMI.
En la substanciación y resolución del procedimientos, los Órganos Internos de Control, las Unidades de Responsabilidad y la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, tienen el deber de:
1. Observar
2. Analizar
3. Ordenar y realizar
4. Otorgar
5. Garantizar
6. Al valorar
Podrás consultar el Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias a través de la siguiente liga:
https://cutt.ly/Btzjh31
o bien, dando clic en la imagen.
Reciban un cordial saludo.





Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias

Comité de Ética

Para: Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AuditIt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera); y **8 usuarios más**

miércoles 18/11/2020 09:01 a. m.

- 1. IDENTIFICAR Y RECONOCER las actuaciones que permitan contrastar o reforzar las pruebas aportadas.
- 2. OTORGAR las medidas y facilidades para la presentación de las partes involucradas y los testigos.
- 3. GARANTIZAR la privacidad y confidencialidad de las manifestaciones y de la información.
- 4. AL VALORAR las pruebas, considerar la perspectiva de género.
- 5. ANALIZAR los hechos sin estereotipos discriminatorios y de acuerdo al contexto de desigualdad.
- 6. APLICAR la norma más protectora ante una situación asimétrica de poder o desigualdad.
- 7. EVIDENCIAR en los argumentos finales los sesgos de género identificados.

4. Otorgar
5. Garantizar
6. Al valorar

Podrás consultar el Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias a través de la siguiente liga:

<https://cutt.ly/Btzjh3l>

o bien, dando clic en la imagen.

Reciban un cordial saludo.



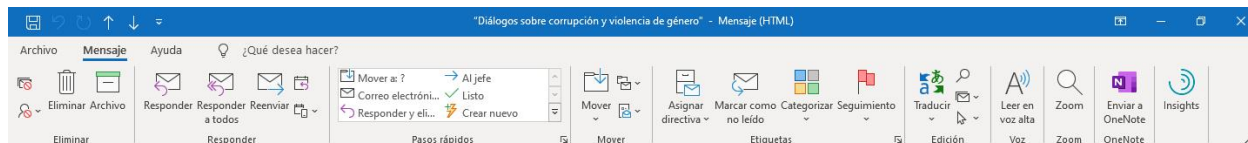
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





Evidencia de la participación en "Diálogos sobre corrupción y violencia de género" que se transmitirá en vivo el lunes 23 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas (tiempo de la CDMX) a través del canal de YouTube de la Secretaría de la Función Pública, presidido por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Titular de la Secretaría de la Función Pública, emitido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP.



"Diálogos sobre corrupción y violencia de género"



Comité de Ética

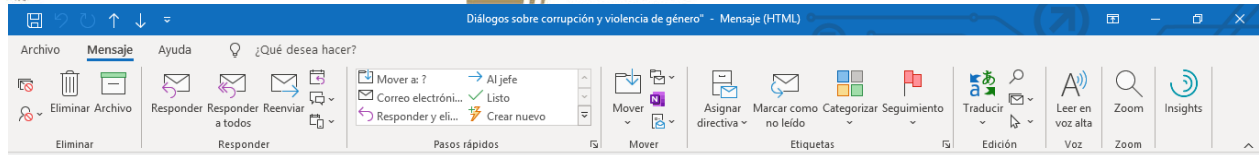
Para **Centrales**; **Regionales**; **Outsourcing**: Programa Jóvenes Auditnt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; Servicio Social Mesa de Control; **y 3 usuarios más**

jueves 19/11/2020 11:12 a. m.

Estimadas y estimados compañeros,
Buen día,

Se les invita a participar en "**Diálogos sobre corrupción y violencia de género**" que se transmitirá en vivo el **lunes 23 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas** (tiempo de la CDMX) a través del canal de YouTube de la Secretaría de la Función Pública, presidido por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Titular de la Secretaría de la Función Pública.





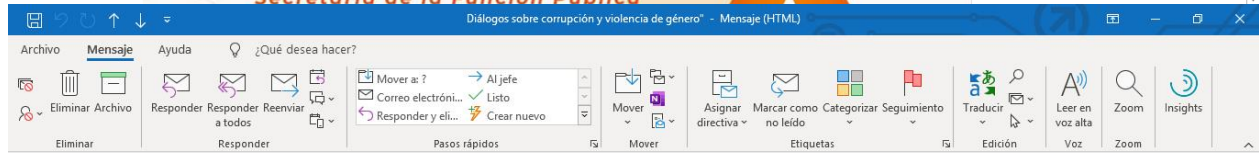
Diálogos sobre corrupción y violencia de género"

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y **4 usuarios más** Lunes 23/11/2020 10:06 a. m.

Estimadas y estimados compañeros,

Buen día,

Se les invita a participar en **"Diálogos sobre corrupción y violencia de género"** que se transmitirá en vivo el **lunes 23 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas** (tiempo de la CDMX) a través del canal de YouTube de la Secretaría de la Función Pública, presidido por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Titular de la Secretaría de la Función Pública.



Diálogos sobre corrupción y violencia de género"

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Servicio Social Cartera; Servicio Social Contabilidad; Servicio Social DF; Servicio Social DG; Servicio Social Jurídico; y **4 usuarios más** Lunes 23/11/2020 10:06 a. m.



Saludos cordiales.

